

CONTRATO DE SERVICIOS CONSULTORÍA GÉNERO

Este Contrato (el "Contrato") se celebra en este 31 de marzo, entre **Marco Antonio Bográn**, Identidad 0801-1977-13710, mayor de edad, casado, de este domicilio, actuando en representación y como Director Ejecutivo de Inversión Estratégica Honduras (InvEst-H) también Cuenta del Desafío del Milenio de Honduras (MCA Honduras, por sus siglas en inglés), entidad adscrita a la Coordinación General de Gobierno y creada mediante Decreto Número 233-2005, (el "Contratante"), con domicilio social en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y **Edith Consuelo Larios Sierra ("La Consultora")**, hondureña con identidad No. 0716-1952-00178 mayor de edad, de profesión Licenciada en Economía con especialidad en Género, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, Teléfonos: 2225-4927/3367-3642.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios descritos.

CONSIDERANDO QUE la Consultora está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) La Consultora prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) La Consultora presentará sus productos al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A.

2. Plazo

El Contrato tendrá una vigencia de **50 días calendario**, contados a partir del **1 de abril del 2014**, adicionalmente se requerirá que el consultor, por llamado expreso de InvEst- H/MCA-H, esté disponible por lo menos 30 días mas, para acompañar los procesos de socialización y validación, período durante el cual la Consultora prestará los servicios. Si el desempeño es aceptable, el plazo podrá ampliarse en cualquier período que las Partes pudieran convenir posteriormente mediante adenda.

3. Pagos

A. Monto Máximo

El Contratante pagara al Consultor el precio por los servicios como se describe a continuación:

Catorce Mil Diez y Siete Dólares de Estados Unidos de América con 50/100 (USD 14,017.50), pagadero en moneda nacional (Lempiras) a la tasa de cambio oficial de la fecha de pago y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la aprobación del Contratante, del informe o producto.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para la Consultora, y que la Consultora acepta las retenciones derivadas de obligaciones tributarias a que éste pudiera estar sujeto. De cada pago se realizará la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente.

B. Forma de Pago

El pago será contra la presentación y aprobación de los productos por parte de la Especialista en Comunicaciones de InvEst- Honduras/MCA- Honduras, de acuerdo a los porcentajes que se especifican para cada producto, tal como se detalla a continuación:

Pago contra Producto	Fecha Límite de Entrega	Valor (% con respecto al monto total contratado)
1. Plan de Trabajo	Cuatro días después de firmado el Contrato	40% de la consultoría
2. Documento Análisis de Género y Marco en Género	20 días después de aprobado Plan de Trabajo	30% de la consultoría
3. Estrategia de inclusión de Género y Plan para la implementación de la Estrategia	20 días después de aprobado 2do producto.	30% de la consultoría.

C. Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por la Consultora de los recibos en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula 4 de este Contrato y la aprobación final del trabajo correspondiente de acuerdo a los servicios contratados por InvEst- H/MCA-H.

La Consultora deberá estar inscrito en el sistema de pagos del Estado, SIAFI, para recibir sus pagos.

4. Administración del Contrato (Coordinador)

La **Especialista en Comunicaciones de InvEst- H/MCA- H** será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación del producto u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas e informes para cursar los pagos.

5. Calidad de los Servicios

La Consultora se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, la Consultora no podrá revelar sin el consentimiento previo por escrito del Contratante, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante.

7. Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, instrumentos o formatos, planos, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por la Consultora para el Contratante en virtud de este Contrato serán propiedad del Contratante.

8. Seguros

La Consultora será responsable de contratar los seguros pertinentes, en caso de que apliquen, bajo sus propios costos.

9. Cesión

La Consultora no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

10. Ley e idioma por los que regirá el Contrato

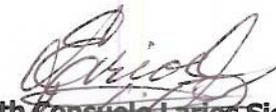
El Contrato se regirá por las leyes de Honduras, y el idioma del Contrato será el español.

11. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.


Marco Antonio Bográn
Director Ejecutivo
InvEst- Honduras/MCA Honduras
EL CONTRATANTE




Edith Consuelo Larios Sierra
LA CONSULTORA

CONTRATO DE SERVICIOS CONSULTORÍA GÉNERO

Este Contrato (el "Contrato") se celebra en este 31 de marzo, entre **Marco Antonio Bográn**, Identidad 0801-1977-13710, mayor de edad, casado, de este domicilio, actuando en representación y como Director Ejecutivo de Inversión Estratégica Honduras (InvEst-H) también Cuenta del Desafío del Milenio de Honduras (MCA Honduras, por sus siglas en inglés), entidad adscrita a la Coordinación General de Gobierno y creada mediante Decreto Número 233-2005, (el "Contratante"), con domicilio social en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y **Edith Consuelo Larios Sierra ("La Consultora")**, hondureña con identidad No. 0716-1952-00178 mayor de edad, de profesión Licenciada en Economía con especialidad en Género, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, Teléfonos: 2225-4927/3367-3642.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios descritos.

CONSIDERANDO QUE la Consultora está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) La Consultora prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) La Consultora presentará sus productos al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A.

2. Plazo

El Contrato tendrá una vigencia de **50 días calendario**, contados a partir del **1 de abril del 2014**, adicionalmente se requerirá que el consultor, por llamado expreso de InvEst- H/MCA-H, esté disponible por lo menos 30 días mas, para acompañar los procesos de socialización y validación, período durante el cual la Consultora prestará los servicios. Si el desempeño es aceptable, el plazo podrá ampliarse en cualquier período que las Partes pudieran convenir posteriormente mediante adenda.

3. Pagos

A. Monto Máximo

El Contratante pagara al Consultor el precio por los servicios como se describe a continuación:

Catorce Mil Diez y Siete Dólares de Estados Unidos de América con 50/100 (USD 14,017.50), pagadero en moneda nacional (Lempiras) a la tasa de cambio oficial de la fecha de pago y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la aprobación del Contratante, del informe o producto.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para la Consultora, y que la Consultora acepta las retenciones derivadas de obligaciones tributarias a que éste pudiera estar sujeto. De cada pago se realizará la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente.

B. Forma de Pago

El pago será contra la presentación y aprobación de los productos por parte de la Especialista en Comunicaciones de InvEst- Honduras/MCA- Honduras, de acuerdo a los porcentajes que se especifican para cada producto, tal como se detalla a continuación:

Pago contra Producto	Fecha Límite de Entrega	Valor (% con respecto al monto total contratado)
1. Plan de Trabajo	Cuatro días después de firmado el Contrato	40% de la consultoría
2. Documento Análisis de Género y Marco en Género	20 días después de aprobado Plan de Trabajo	30% de la consultoría
3. Estrategia de inclusión de Género y Plan para la implementación de la Estrategia	20 días después de aprobado 2do producto.	30% de la consultoría.

C. Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por la Consultora de los recibos en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula 4 de este Contrato y la aprobación final del trabajo correspondiente de acuerdo a los servicios contratados por InvEst- H/MCA-H.

La Consultora deberá estar inscrito en el sistema de pagos del Estado, SIAFI, para recibir sus pagos.

4. Administración del Contrato (Coordinador)

La **Especialista en Comunicaciones de InvEst- H/MCA- H** será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación del producto u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas e informes para cursar los pagos.

5. Calidad de los Servicios

La Consultora se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, la Consultora no podrá revelar sin el consentimiento previo por escrito del Contratante, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante.

7. Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, instrumentos o formatos, planos, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por la Consultora para el Contratante en virtud de este Contrato serán propiedad del Contratante.

8. Seguros

La Consultora será responsable de contratar los seguros pertinentes, en caso de que apliquen, bajo sus propios costos.

9. Cesión

La Consultora no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

10. Ley e idioma por los que regirá el Contrato

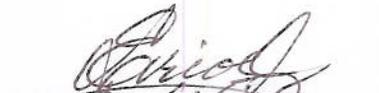
El Contrato se regirá por las leyes de Honduras, y el idioma del Contrato será el español.

11. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.


Marco Antonio Bográn
Director Ejecutivo
InvEst- Honduras/MCA Honduras
EL CONTRATANTE




Edith Consuelo Larrios Sierra
LA CONSULTORA

ANEXO A

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA EN GÉNERO

I.- Antecedentes

InvEst – Honduras también Cuenta del Milenio – Honduras (MCA-Honduras) como ente implementador de programas y proyectos de desarrollo rural y en el marco de convenios y acuerdos suscritos con instituciones de cooperación internacional como USAID y GAFSP / Banco Mundial, requiere contratar los servicios de un o una Especialista en Género para el planteamiento de una Estrategia y Plan de integración de la perspectiva de género en los proyectos a desarrollarse en varios municipios de los departamentos de Lempira, Intibucá, La Paz, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca y Valle en Honduras.

Estos proyectos se desarrollarán dentro de la iniciativa de país, Alianza para el Corredor Seco cuyo objetivo es sacar de la pobreza extrema a miles de familias y reducir la desnutrición en un 20% en las comunidades meta sentando las bases para un crecimiento rural continuo a través de la ejecución de un conjunto integrado de tecnologías y servicios que incluye pero no se limita a: proveer asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas agrícolas y de gestión; facilitar servicios financieros rurales; enlazar los agricultores a los mercados; enseñar a las familias sobre prácticas de nutrición; coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias del hogar y a prepararse para los efectos del cambio climático a fin de abordar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el denominado corredor seco de Honduras.

II.- Objetivos de la Unidad respecto a la Consultoría

General:

Tener una Estrategia y Plan de inclusión de género aptos para su aplicabilidad en la zona de influencia de los proyectos.

Específicos:

1. Tener una Estrategia de inclusión de género y Marco en Género cumpliendo los lineamientos de los organismos financiadores y el marco legal nacional.
2. Aplicar una Estrategia de inclusión de género en base a un Análisis de Género de la zona a intervenir, con indicadores de monitoreo e impacto consecuentes con las metas de los proyectos.
3. Lograr un Plan de inclusión de género con metodologías y actividades propicias y eficientes en el contexto de la intervención de los proyectos y sus metas.

III.- Alcance de la Consultoría

Los servicios profesionales se enmarcan en proyectos de desarrollo rural que buscan mayores ingresos para las familias pobres del denominado Corredor Seco y la disminución de la desnutrición en los niños en la zona de influencia de los proyectos. Las actividades propuestas se desarrollarán en campo y se monitorearán al momento de la implementación.

Se requiere como mínimo las siguientes actividades y productos:

Actividades mínimas	Productos
<ul style="list-style-type: none">✓ Comprensión de los proyectos y documentos base.✓ Planteamiento de las herramientas o formatos de recolección de información.	<ul style="list-style-type: none">Plan de TrabajoDocumento Análisis de GéneroMarco en Género

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria y trabajo de campo. ✓ Tabulación y análisis de los datos. ✓ Comparación de hipótesis. ✓ Identificación de riesgos socio-culturales y medidas de prevención. ✓ Identificación de actores clave a nivel local, municipal y departamental con sus roles, posible relación con o respecto al Proyecto y datos de contacto (correo electrónico, teléfonos, etc.) ✓ Estructuración del documento Análisis de Género ✓ Propuesta del Marco en Género de la Unidad. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planteamiento de los indicadores de impacto y seguimiento. ✓ Propuesta para el monitoreo desde la Unidad. ✓ Aplicabilidad de la inclusión de la perspectiva de género en las diferentes actividades de los proyectos (lenguaje de género y roles de la mujer). ✓ Inclusión del tema Masculinidad y aplicación. ✓ Planteamientos para el empoderamiento de la mujer. ✓ Metodología para Estudio Caso y sus plantillas. ✓ Planteamiento de inversiones presupuestarias para el Plan de Acción. ✓ Enriquecimiento de la Estrategia a través de la validación en campo con actores clave. ✓ Planteamiento de la Estrategia. 	Estrategia de inclusión de género
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta del Plan de trabajo para la implementación de la Estrategia. ✓ Planteamiento de metodologías, procesos, ciclos y demás para la inclusión de género en las actividades de los proyectos. ✓ Desarrollo de instrumentos de seguimiento y monitoreo para las 	Plan para la implementación de la Estrategia de inclusión en género



metodologías y aplicación de políticas base. ✓ Participación en la validación del Marco en Género y aplicación de instrumento de monitoreo de ser necesario.	
---	--

IV.- Duración y lugares de prestación de servicios

La duración de la consultoría será de 50 días calendario y se requiere disponibilidad de por lo menos 30 días más para procesos de socialización y validación.

Disponibilidad inmediata.

La oficina central será en Tegucigalpa. El Análisis de Género se desarrollará en las zonas a intervenir (En un municipio de Lempira, de Intibucá, de Francisco Morazán y de Choluteca).

Se necesita la presencia del consultor o consultora mínimo cuatro (4) horas en la sede principal durante días de semana laborales en el tiempo de trabajo de oficina.

Se requiere carro propio o facilidad de movilización independiente.

